

na-Centro de Seccionamiento Ugíjar-C.T. Yegen-CC.TT. intemperie Nechite Ugíjar.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del art. 114.2 de la referida Ley.

Granada, 18 de junio de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 5837/AT). (PP. 3090/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/94, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la siguiente instalación, con presupuesto de 49.497.100 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Paso a 20 KV de Línea Aérea M.T. en Iznalloz-Piñar-Moreda-Domingo Pérez y Derivaciones, de 8.192 m. de longitud, con conductor Al-Ac de 54,6 mm². Paso a 20 KV CC.TT. Iznalloz-Piñar, situados en t.m. de Piñar, Morelabor e Iznalloz (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del art. 114.2 de la referida Ley.

Granada, 18 de junio de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 5838/AT). (PP. 3091/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/94 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la siguiente instalación, con presupuesto de 5.467.900 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. con origen en LAMT Posta-Coliseo Viñas y final en Centro de Transformación (entrada y salida), de 202 m. de longitud, a 20 KV. de tensión, con cable Al 3 (1 x 150) mm² de sección, aislamiento 12/20 KV. Centro de Transformación «Lemon», de tipo interior, con instalación de: 2 celdas de línea, 1 de protección, 1 celda transformador, 1 cuadro de B.T. de 4 salidas, red de tierras y accesorios, 1 transformador de 250 KVA, con relación 20 KV +/- 5%/380-220 voltios, situada en Motril.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del art. 114.2 de la referida Ley.

Granada, 18 de junio de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 5850/AT). (PP. 3092/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/94, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la siguiente instalación, con presupuesto de 5.248.900 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. de doble circuito, con origen en Subestación Orgiva y final en Tijola-Tablones, de 225 m. de longitud, con cable Aluminio 3

x 240 mm², a 20 KV de tensión, aislamiento 12/20 KV, situado en t.m. de Orgiva.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del art. 114.2 de la referida Ley.

Granada, 18 de junio de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 5886/AT). (PP. 3093/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/94, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la siguiente instalación, con presupuesto de 4.425.632 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea aérea de M.T. de 650 m. de longitud, con cable 3 Al-Ac de 54,6 mm², a 20 KV de tensión, apoyos metálicos y aislamiento por cadenas de 3 elementos. Nuevo Centro de Transformación «Las Cuchetas núm. 2», tipo intemperie, de 50 KVA relación 20 Kv +/- 5%/380-220 voltios. Red trenzada en B.T. tensada, con cable 3 x 150 mm², 0,6/1 KV, situada en t.m. de Cortes de Baza.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del art. 114.2 de la referida Ley.

Granada, 18 de junio de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 5888/AT). (PP. 3094/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/94 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la siguiente instalación, con presupuesto de 6.935.367 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Características: Línea Aérea de M.T. con origen en LAMT Montefrío-Milano Derivación C.T. Garozano y final en LAMT Loja-Algarinejo, de 2.082 m. de longitud, con cable 3 Al-Ac de 54,6 mm², a 20 KV de tensión, apoyos metálicos y aislamiento por cadenas de 3 elementos, situada en t.m. de Montefrío y Algarinejo.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre sobre la misma.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del art. 114.2 de la referida Ley.

Granada, 18 de junio de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación que se cita. (Expte. 5889/AT). (PP. 3095/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/94 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la siguiente instalación, con presupuesto de 3.479.673 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Características: Línea Aérea de M.T. con origen en LAMT derivación Torrecárdela y final en Centro de Transformación, de 410 m. de longitud, con cable 3 Al-Ac de 54,6 mm², a 20 KV de tensión, apoyos metálicos y aislamiento por cadenas de 3 elementos. Centro de Transformación «Monterrey», tipo intemperie, de 50 KVA relación